



Cayhuayna, 03 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Oficio N° 038-2022-UNHEVAL/OPyP-D, del 02.FEB.2022, dirigido al Rector, manifiesta que, de conformidad a la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; la *Guía para el Planeamiento Institucional*, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD; y la Guía para el Seguimiento y Evaluación, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00025-2020/CEPLAN/PCD, se debe dar inicio al Proceso de Formulación del Plan Operativo Multianual e Institucional como al Presupuesto Multianual e Institucional referido a los años 2023-2025; por ello, conforme al Oficio N° 027-2022-UNHEVAL/OCPyPyP/UPPyM-J, de fecha 01 de febrero de 2022, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la conformación de las Comisiones de Planeamiento Estratégico Institucional de la UNHEVAL y de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, según lo propuesto y que son validadas por la Oficina a su cargo; precisando que se considere las responsabilidades de cada Comisión como del Equipo Técnico y Abastecimiento, a fin de realizar un trabajo consolidado y responsable;

Que el Rector, estando a la propuesta, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0145-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, encargada de intervenir en el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional y demás instrumentos de los sistemas de *Planeamiento, Presupuesto y Abastecimiento*, referente a la Programación Multianual para la mejora continua; Comisión integrada por funcionarios y jefes de las unidades orgánicas que a continuación se mencionan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

AUTORIDADES

1. Rector
2. Vicerrectora Académica
3. Vicerrector de Investigación

PRESIDENTE

DECANOS

4. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
5. Decana de la Facultad de Enfermería
6. Decana de la Facultad de Obstetricia
7. Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
8. Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
9. Decano de la Facultad de Economía
10. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
11. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
12. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
13. Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
14. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
15. Decana de la Facultad de Psicología
16. Decano de la Facultad de Medicina
17. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

SUB COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Directora de Asuntos y Servicios Académicos





2. Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
3. Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
4. Director de Bienestar Universitario
5. Directora de Investigación
6. Directora de Innovación y Transferencia Tecnología
7. Director de Incubadora de Empresas
8. Director de Proyección Social y Extensión Cultural
9. Director de la Oficina de Gestión de Calidad
10. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
11. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
12. Director de Producción de Bienes y Servicios
13. Director General de Administración
14. Director de la Escuela de Posgrado
15. Jefe de la Unidad de Servicios Generales
16. Presidente del Comité Equipo Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno
17. Presidente del Comité de Implementación del Modelo de Integridad

2° CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrada por funcionarios, jefes de unidades orgánicas y coordinadores de unidades funcionales que a continuación se mencionan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1. Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **PRESIDENTE**
2. Director General de Administración
3. Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
4. Coordinador de la Unidad Funcional de Modernización
5. Jefe de la Unidad Formuladora
6. Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
7. Coordinadora de la Unidad Funcional de Estadística
8. Jefe de la Unidad de Abastecimiento
9. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

RESPONSABLES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

1. Vicerrectora Académica
2. Directora de Asuntos y Servicios Académicos
3. Directora de Bienestar Universitario
4. Vicerrector de Investigación
5. Directora de Innovación y Transferencia Tecnología
6. Directora de Investigación
7. Director de Incubadora de Empresas

EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
2. Especialista SIGA de la Unidad de Abastecimiento

3° ESTABLECER las siguientes **RESPONSABILIDADES y FUNCIONES** de la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**, de la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**, y de los **EQUIPOS TÉCNICOS**, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; precisando que las funciones detalladas son evidencias de la actuación de los sistemas administrativos transversales de Planeamiento, Presupuesto y Abastecimiento; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

3.1 **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:**

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para la elaboración o modificación del PEI o POI.
 - b) Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
 - c) Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, Acciones Estratégicas – AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
 - d) Evaluar, articular y priorizar las actividades operativas del POI Multianual.
 - e) Participar activamente en la elaboración del POI Multianual 2023-2025.
 - f) Validar el documento del PEI y POI.
 - g) Intervenir en la aplicación de los cuatros fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora.
- Los trabajos de esta Comisión son de manera permanente hasta que sea reconstituido una nueva comisión.

3.2 **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA:**

- a) Revisar la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) e Informe Multianual de Inversiones Público Privadas (APP) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- b) Priorizar el gasto en los PP, sus productos que se proponen cumplir para los años de Programación



- Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- c) Optimizar las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP para alcanzar los objetivos de la entidad.
 - d) La Unidad Ejecutora de Inversiones en coordinación con las autoridades universitarias y la Unidad Formuladora, validado en el PMI del Sector Educación, presentan el Plan de Inversiones Multianual, priorizado y con cierre de brechas para ser considerado en la Programación Multianual Presupuestaria.
 - e) Optimizar las Asignaciones Presupuestarias que no resulte en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
 - f) Evaluar si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el producto y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.
 - g) Estimar, con el área de Tesorería o la que haga sus veces, DIPROBSA y demás centros generadores de ingresos o áreas competentes, los ingresos públicos para el año actual y los años correspondientes al de la Programación Multianual Presupuestaria, lo cual es uno de los insumos para la elaboración de la APM de la entidad.
 - h) Determinar los gastos para el año, cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (año 2 y 3), los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el período de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
 - i) Considerar las previsiones presupuestarias registradas de bienes, servicios e inversiones para el año, cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos años siguientes (año 2 y 3) durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.
 - j) Definir la estructura funcional programática.
 - k) Presentar al Titular de la Entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria el cual acoge los contenidos mínimos que se publicarán en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La Comisión culmina su trabajo con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

3.3 EQUIPO TÉCNICO:

3.3.1 PLANEAMIENTO:

- a) Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional en la elaboración del Plan Operativo Multianual 2023 – 2025 y del Plan Operativo Institucional 2023 y demás años, según corresponde, y de ser necesario en la elaboración y/o modificación del Plan Estratégico Institucional conforme a los lineamientos normativos.
- b) Asistir a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en la elaboración de la Programación Presupuestal Multianual 2023-2025 y del Presupuesto Institucional de Apertura 2023.

3.3.2 ABASTECIMIENTO:

- a) Asistir a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 y del Cuadro de Necesidades 2023.

4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Escuela de Posgrado, los decanatos de las facultades, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Administración, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerita.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFAY TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Direcciones-Oficinas-Unidades
Interesados File-Archivo

M/cb

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines.

[Signature]
Lic. Ninfay Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

